



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00632457-UNC-ME#FCQ- Concurso no docente 2 cargos cat. 3667/1

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el Concurso abierto convocado por RD-2024-1880-E-UNC-DEC#FCQ, para cubrir 2 (dos) cargos categoría 3667/1 (Agrupamiento Administrativo), para desempeñar funciones en el área de Coordinación de Secretarías Departamentales de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en la sustanciación del concurso de referencia se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

El dictamen producido por el Tribunal interviniente según consta a Orden 39 y aprobado por RD-2024-2195-E-UNC-DEC#FCQ del presente expte;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar las actuaciones del concurso obrante en el presente expte.-

Artículo 2º: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del 01-03-2025; a la Sra. Brenda Mailen BECERRA ARIZA (DNI: 34.990.397) en un cargo categoría 3667/1 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Coordinación de Secretarías de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2024-1880-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 3º: Designar por concurso, a partir de que cumplimente con lo establecido en la Ord. 5/95 del Honorable Consejo Superior, y no antes del 01-03-2025; a la Lic. Claudia Viviana FERNANDEZ (DNI: 31.868.223) en un cargo categoría 3667/1 del (Agrupamiento Administrativo) de esta Facultad, para desempeñar funciones en el Área de Coordinación de Secretarías de esta Facultad, con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hrs y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2024-1880-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes.